



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

En la Villa de Alhama en veinte y siete dias del mes de Enero deste presente año mil Setecientos Cincuenta y ocho los señores D.^{no} Proctor Volana Escribo D.^{no} Denis Salero Lopez, Alcalde ordinario por V. Mag.^{do} D.^{no} Fulgencio Lerón Lopez, D.^{no} Denis Volana Serrano, y D.^{no} Alonso Cauilla Carrion D.^{no} Alonso Diaz Alledo Pedros Consejo Justicia y Asistiendo desta Villa en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien publico de ella // Dieron que en atención a lo que se ha referido el nombrar fiel Depositario para que tenga las Bulas deste presente año, y que este como depositario de ellas las reparta a los Regentes que nla pidan, y para esto se nombrase un hombre leg. llano, y abonado para que estos Caudales e ven repagos, y otros plagos lo ponga en la Thesoreria que corresponde, y por tanto acordaron acordaron y mandaron el nombrar por dicho Thesoro a Joseph Muñoz Mañ. Juine desta Villa, y que a este nlen traer las Bulas de dicho año por el presente fiel de fho, y que nlo haga Vaux, que quedan de cuenta, y xiergo asi lo acordaron sus Mercedis y firmaron lo que supieron y lo el pauen

